



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180003400	Extinción De Dominio		Jorge Gámez Palacio, Lionor Marina Cuadrado Viloría, Josefina Cristina Ferreira Daza, Leonar Thomas Castañeda Obduver, Marbis Milena Castañeda Obduver	26/11/2021	Auto Ordena - Visto El Anterior Informe Secretarial Que Da Cuenta Del Estado Del Trámite De La Diligencia, Y No Existiendo Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio De La Presente Actuación. Por Secretaría Librar Las Comunicaciones. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

77847035-560e-4be1-8e5d-9cf1cbf078f8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 3 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120180001300	Extinción De Dominio		Omar Lorenzo Restrepo Palacios, Rafael Lorenzo Fabrice Ippedico	26/11/2021	Auto Ordena - Visto Informe Secretarial De La Fecha Que Da Cuenta Del Estado De La Diligencia, Y Como Quiera Que El Auto Que Ordena El Cierre Del Ciclo Probatorio Se Encuentra Ejecutoriado; Por Secretaría Se Procederá A Correr Traslado Común De Cinco (5) Días Para Presentar Alegatos De Conclusión Por Parte De Los Sujetos Procesales Y Demás Intervinientes. Por Secretaría Librar Los Oficios.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 3 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

77847035-560e-4be1-8e5d-9cf1cbf078f8